**BASES DE CONCURSO**

**"AÑO BISIESTO KEM ZERO 2024"**

**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)**

1. **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A**., en adelante **“ECCU”,** dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **"AÑO BISIESTO KEM ZERO 2024"**, en adelante, el “Concurso”, destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las 16:00 horas del día jueves 29 de febrero 2024 y hasta las 16:00 horas del día 7 de marzo de 2024, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse seguidor de Kem Zero en Instagram (www.instagram.com/islakem).
   c. En la publicación alusiva a este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Kem Zero, deberán etiquetar a un(a) amigo(a) que cumpla años el día 29 de febrero, el que debe ser o hacerse seguidor de Kem Zero en Instagram (www.instagram.com/islakem).

   Cada participante podrá publicar tantos comentarios como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día 7 de marzo de 2024, luego de las 16:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 1 (una) persona ganadora.

6. El premio consiste en 4 (cuatro) meses de Kem Zero gratis, correspondientes a 96 botellas de Kem Zero formato PET 600cc, tanto para el ganador como para la persona que el ganador haya etiquetado en la publicación alusiva a este concurso, de acuerdo a la mecánica descrita en el punto 4 de estas bases. Existe un total de 1 (un) premios a sortear.

   Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora y la de su amigo(a) etiquetado(a) serán publicados en el perfil de Instagram de Kem Zero (www.instagram.com/islakem), el día 7 de marzo de 2024 luego de las 17:00 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo para coordinar la entrega del premio. Mediante dicho mensaje, se les comunicará

que han resultado ganadores del concurso y se le solicitará que comprueben que el cumpleaños del amigo(a) etiquetado(a) es el día 29 de febrero, para lo cual deberán enviar una foto de la cédula de identidad a través de mensajes internos de Instagram; además se les solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificados, la persona ganadora y su amigo(a) etiquetado(a) deberán contactarse con ECCU dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de canjear el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno o no logre corroborar la fecha de cumpleaños del amigo(a) etiquetado(a), de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

**8.** ECCU enviará el premio a la persona ganadora y a la persona etiquetada por ésta última, a la dirección que hubiesen señalado al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

**9.** Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de el concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Kem Zero, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Kem Zero y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las imágenes con las cuales participarán en el presente Concurso.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Kem Zero y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y serán publicadas en el perfil Instagram de Kem Zero y en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

**Valentina del Solar D.**
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**